



CONSEJO REGIONAL JUNIN	
REG. N°	99 7219
F. N°	70 25 38

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 17 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el pedido del Consejero **Ciro Samaniego Rojas** menciona que, recomendando al ejecutivo la presencia del Director Regional de Educación o sino el informe detallado sobre el programa Psicólogo y odontólogo por colegio sabiendo que el Psicólogo por colegio son presupuestadas si efectivamente no va el programa que muchas veces hablamos de violencia pero si no conocemos el perfil de nuestros estudiantes, yo pido la presencia mencionada y recomendar al ejecutivo la misma para la próxima sesión de consejo.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional la presencia del Director Regional de Educación para la próxima Sesión de Consejo e informe de manera detallada el tema del Programa Psicólogo y Odontólogo por Institución Educativa Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Fernando Liantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
RICHARD DURAN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO